

BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 962 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 12 de Marzo de 2018, se autoriza el alzamiento y cancelación de hipoteca de la propiedad ubicada en calle Los Paltos N° 51, Población Arturo Prat de Maipo, Comuna de Buin, a nombre de Josefina González Lobos.

2.- El Oficio Interno N° 194 de fecha 05 de Abril de 2018, de la Asesoría Jurídica donde solicita al Sr. Alcalde autorice se decrete el Repertorio N° 420-2018, suscrito con doña Josefina González Lobos, correspondiente al alzamiento y cancelación de la propiedad ubicada en calle Los Paltos N° 51, Población Arturo Prat de Maipo, Comuna de Buin.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Repertorio N° 420-2018, de fecha 04 de Abril de 2018, guardado en la 1^{era} Notaría de Buin, de don Pedro Álvarez Lorca, suscrito entre la Municipalidad de Buin y doña Josefina del Carmen González Lobos, correspondiente al alzamiento y cancelación de la propiedad ubicada en calle Los Paltos N° 51, Población Arturo Prat de Maipo, Comuna de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAIL: GMG. CMG(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Repertorios\josefina González Lobos.doc